

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

MGM/AVE/GMC

108036

DECRETO SECC. 1ª N° 4660/

LAS CONDES, 17 DIC 2024

14760



VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de proveer al Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Las Condes de un seguro colectivo y complementario de Salud, para funcionarios, funcionarias y sus cargas familiares, por un periodo de 2 años, según lo que se describe en las presentes bases de licitación; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°309, de fecha 25 de octubre de 2024; Que, al momento de la adjudicación, la Municipalidad de Las Condes contará con la autorización presupuestaria correspondiente; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades del Alcalde en el Administrador Municipal; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N°1 del 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:

DECRETO

1. **APRUÉBANSE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a licitación pública para la **“CONTRATACIÓN DE UN SEGURO COLECTIVO COMPLEMENTARIO DE SALUD, PARA FUNCIONARIOS, FUNCIONARIAS Y SUS CARGAS FAMILIARES, AFILIADOS AL SERVICIO DE BIENESTAR DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”**, ID N° 2560-56-LR24, del portal www.mercadopublico.cl.
2. **LLÁMASE** a licitación pública para la **“CONTRATACIÓN DE UN SEGURO COLECTIVO COMPLEMENTARIO DE SALUD, PARA FUNCIONARIOS, FUNCIONARIAS Y SUS CARGAS FAMILIARES, AFILIADOS AL SERVICIO DE BIENESTAR DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”**, ID N° 2560-56-LR24, del portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo con las Bases Administrativas, Técnicas y los Anexos que forman parte integrante del presente decreto.
3. Las Bases de Licitación y los Anexos estarán a disposición de los oferentes en el portal www.mercadopublico.cl, ID N°2560-56-LR24.
4. Podrán participar en la licitación, las personas naturales, jurídicas y las Uniones Temporales de Proveedores de conformidad al Reglamento de la Ley N°19.886, que cumplan con los requerimientos establecidos en las Bases y que estén habilitadas para efectuar ofertas a través del portal www.mercadopublico.cl.
Podrán participar en la licitación las Compañías de Seguros o Corredores de Seguros los que deben estar debidamente reconocidos y autorizados por la Comisión para el Mercado Financiero para la intermediación de Seguros.
5. Los interesados podrán efectuar consultas a través del portal www.mercadopublico.cl dentro del plazo fijado en la Ficha Electrónica del Portal, de acuerdo con lo establecido en el punto A.1. de las Bases de Licitación. Las respuestas y eventuales aclaraciones estarán a disposición de los interesados dentro del plazo indicado en las Bases y fijado en la Ficha Electrónica del presente proceso licitatorio.
6. Los oferentes deberán subir al portal www.mercadopublico.cl, ID N°2560-56-LR24, los Antecedentes Administrativos, su Oferta Técnica y Oferta Económica hasta el día y hora señalado por la Municipalidad en el punto A.1. de las Bases de Licitación y el portal.
7. Con el objeto de asegurar la seriedad de la oferta, los oferentes deberán incluir en un sobre una Boleta de Garantía Bancaria a la Vista, Vale Vista Bancario, Póliza de Seguro de Garantía, Certificado de Fianza o cualquier otro instrumento pagadero a la vista y de carácter irrevocable que asegure el cobro de la garantía o caución de manera rápida, efectiva y a primer requerimiento. Esta garantía deberá ser pagadera en Santiago, a favor de la Municipalidad de Las Condes, Rut N°69.070.400-5.

El monto de la Garantía de Seriedad de la Oferta será la suma de **\$15.000.000.- (Quince millones de pesos)**. Si se entrega una Boleta de Garantía u otro instrumento, su vigencia mínima será la indicada en la Ficha Electrónica del portal www.mercadopublico.cl, en concordancia con lo dispuesto en el punto A.1. de las Bases Administrativas. Si se entrega Vale Vista Bancario o cualquier otro instrumento similar deberá entregarse sin fecha de vencimiento.

La garantía podrá otorgarse física o electrónicamente. En los casos en que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley N°19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma. En este caso la garantía podrá presentarse a través del portal www.mercadopublico.cl, en el ícono "Antecedentes Administrativos".

La glosa deberá contener la identificación del presente llamado a licitación y deberá señalar que su objeto es asegurar la seriedad de la oferta.

En caso de que el instrumento que se presente exprese su monto en Unidades de Fomento, se considerará para determinar su equivalente en pesos (\$), el valor de la UF a la fecha en que se presente la Garantía de Seriedad de la Oferta.

8. La Garantía de Seriedad de la Oferta será recibida en acto público de Apertura de Antecedentes Administrativos y Oferta Técnica, celebrado en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Las Condes, ubicada en Av. Apoquindo N°3.400, piso 14, el día y hora fijado en el portal www.mercadopublico.cl en el ID N°2560-56-LR24, de acuerdo con el punto A.1. de las Bases de Licitación.

Aquellos oferentes que no deseen concurrir al Acto de Apertura podrán hacer entrega de este documento hasta una hora antes de la apertura en la Oficina de Partes de la Municipalidad ubicada en Avenida Apoquindo N°3.400, primer piso, en sobre cerrado, con la debida identificación de la licitación de que se trata y su correspondiente ID.

9. Las Ofertas Económicas serán abiertas el día y hora que se señale el punto A.1. de las Bases de Licitación y en el portal www.mercadopublico.cl, en el ID N°2560-56-LR24, sólo de aquellos oferentes que hayan sido habilitados para continuar en el proceso, de acuerdo con lo señalado en el punto A.4.5.1. de las Bases.

10. **PUBLÍQUESE** el llamado a licitación en el portal www.mercadopublico.cl, ID N°2560-56-LR24.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes
- Secplan
- Administración
- Departamento de Recursos Humanos
- Comité de Bienestar